

ACTA DE DCLARATORIA DE DESIERTO

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-CS-MPC-ODSSTTMU-3
----------	-----------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad, Provincia Constitucional del Callao, siendo las 14:00 horas del día 07 de mayo del 2025, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de Logística de ODSSTTMU de la Municipalidad Provincial del Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante MEMORANDUM N° 066-2025-MPC-ODSSTTMU-GG-OA, de fecha 11 de abril de 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-CS-MPC-ODSSTTMU-3, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS INCLUIDO INSTALACION; a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la oferta correspondientes, según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ALONSO JOSUE GONZALES SAAVEDRA	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INGENIERIA DE TRANSITO Y MANTENIMIENTO VIAL
		Suplente		
Primer Miembro	CESAR ABEL REYES CUEVA	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INGENIERIA D TRANSITO Y MANTENIMIENTO VIAL
		Suplente		
Segundo Miembro	EDUARDO GUSTAVO ALFREDO CASTAÑEDA BENITES	Titular	X	Dependencia: JEFATURA DE LOGISTICA
		Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Ruc	Nombre o razón social del participante	Fecha de postulación
01	20501969924	VARA & VARA TRADING S.A.C.	2025-04-22
02	20546854591	INNOVA INGENIERIA Y CONTROL S.A.C.	2025-04-21
03	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-04-20
04	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	2025-04-13
05	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	2025-04-16

**ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y
MOVILIDAD URBANA
COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

06	20612269018	LA TORRE ROJA S.A.C.	2025-04-22
07	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-20

5 DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
01	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/04/2025	12:43:04	Enviado - Valido
02	INNOVA INGENIERIA Y CONTROL S.A.C.	23/04/2025	23:12:21	Enviado - Valido

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases, asimismo en cumplimiento de las funciones del comité se hace referencia que este órgano colegiado realizara su revisión en merito a las ofertas presentadas por los diferentes postores, basándose únicamente en su oferta presentada electrónicamente, la cual se encuentra a futura fiscalización posterior.
----------	--

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
01	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	<p>El postor NO CUMPLE en Acreditar las Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo N° 01), establecidas en el capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas.</p> <p>Por otro lado, este colegiado precisa que realice una evaluación íntegra de la oferta total del postor, en función a sus facultades establecidas en el artículo 46 del RLCE; donde, establece: (**) El comité de selección por unanimidad actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad (...). Conforme lo dispone el numeral 46.1. y literal b) del numeral 46.2. del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Al respecto, el postor para Acreditar la Experiencia del postor en la Especialidad, presenta en folios (14 - 16) lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato de Venta de Semáforo Vehiculares para la Empresa TVT QONTRATISTAS E.I.R.L, LIMA, LIMA, LIMA <ul style="list-style-type: none"> Plazo de Ejecución: Treinta (30) días calendario, el mismo que comienza a regir desde el día siguiente de haber suscrito el contrato por parte del "El Cliente".

- **Fecha de Suscripción:** Doce (12) de marzo de 2025

2. Certificado de Conformidad, emitido el 12 de abril de 2025, según el siguiente detalle:

- **Plazo de Ejecución:** Treinta (30) días calendario
- **Fecha de Inicio:** Trece (13) de
- **Fecha de Termino:** Once (11) de abril de 2025

Cabe precisar, que en el mencionado contrato ya se indica el numero de RUC del postor. Sin embargo, de revisado la Información Histórica de las plataformas SUNAT, REMYPE y RNP, se muestran según las siguientes capturas:

**INFORMACION HISTORICA DE 20613921002 - C.L.D.
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

La información histórica que se muestra se encuentra actualizada al 23/04/2025

[Volver](#)

Resultado de la Búsqueda		
Nombre o Razón Social:	Fecha de Baja:	
No hay Información	-	
Condición del Contribuyente	Fecha Desde	Fecha Hasta
-	-	03/04/2025
Dirección del Domicilio Fiscal	Fecha de Baja	
No hay Información	-	

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE
(Desde el 20/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACION	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/04/2025	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	10/04/2025	ACREDITADO	-----	-----	-----

RUC:	20613921002
NOMBRE:	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
INSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	
CODIGO DE PROVEEDOR:	B1783421
FECHA DE PAGO:	08/04/2025
# TRAMITE/ CARGO:	2025-29799117
ESTADO DE INSCRIPCIÓN:	APROBACION AUTOMATICA
MOTIVO:	REQUISITOS CONFORME

**ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y
MOVILIDAD URBANA
COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		Finalmente, este colegiado precisa, que las fechas de inicio de actividades, que indican las diferentes plataformas, son posterior a la fecha de suscripción del contrato. Por lo que, se presume la falsedad del contrato en cuestión.
--	--	---

8 DETALLE DE LA REDUCCION DE OFERTAS			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
01	INNOVA INGENIERIA Y CONTROL S.A.C.	<p>en cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: <u>En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.</u></p> <p>Al respecto, <u>se solicita reducir su oferta económica (de ser el caso)</u></p> <p>Cabe precisar, que, conforme lo señala el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que, <u>En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral 68.4, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.</u></p>	pendiente

9 DETALLE DE LA RESPUESTA REDUCCION DE OFERTAS				
Acto seguido se procede a verificar en el correo electrónico, si el postor a quien se le solicito la reducción de su oferta, mediante Carta N° 01-2025/AS-08-2024-MPC-ODSSTTMU-3; han presentado la respectiva respuesta.				
Nª	Nombre o razón social del postor	Descripción	Fecha y hora	Condición
01	INNOVA INGENIERIA Y CONTROL S.A.C.	Fecha y hora de la solicitud de reducción	24/04/2025 11:10	Con respuesta
		Fecha y hora de la respuesta de reducción	24/04/2025 18:53	
Teniendo como resultado que los postores presentaron la respectiva subsanación, se continuara con la evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.				

ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y
MOVILIDAD URBANA
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10 DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
01	INNOVA INGENIERIA Y CONTROL S.A.C.	ÚNICO

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA				
N°	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado S/ 215,270.00		% del valor Estimado
		Precio de su oferta	Precio de su oferta, según art. 68.3 RLCE	
01	INNOVA INGENIERIA Y CONTROL S.A.C.	S/ 288,441.20	S/ 285,000.00 (*)	132.39
<p>(*) es preciso señalar que el postor emitió respuesta al correo, donde se solicitó la rebaja presupuestal, conforme lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68° del RLCE, donde, señala: <u>En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.</u></p> <p>Por tanto, obtenido la respuesta del postor; este, sigue estando por encima de Valor Referencial.</p> <p>Al respecto, con INFORME N° 696-2025-MPC-ODSSTTMU-GG-OA-JL, de fecha 25 de abril de 2025; se solicitó Ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario; este conforme lo señala numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>A ello, con INOFRME N° 2133-2025-MPC/OGPMPI-OPR, la Oficina de Presupuesto, indica que No Cuenta con los Recursos Disponibles Adicionales.</p> <p>Por lo que, se continua con la prosecución de los actos, conforme lo señala el numeral 68.5. del artículo 68 del RLCE; donde, señala: <u>En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."</u></p>				

16 ACUERDO ADOPTADO	
Finalmente siendo las 16:30 horas del 07 de mayo de 2025, el Comité de Selección, por unanimitad dan por aprobados los resultados de acuerdo al análisis efectuado Se DECLARA DESIERTO los ítems procedentes, conforme lo dispone el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; esto por no existir ofertas presentadas.	
Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral	

**ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y
MOVILIDAD URBANA
COMITÉ DE SELECCION**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

17	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ORGANO ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO	
	<p>_____ ALONSO JOSUE GONZALES SAAVEDRA Presidente (T) Comité de Selección</p>	
	<p>_____ CESAR ABEL REYES CUEVA 1er Miembro (T) Comité de Selección</p>	<p>_____ EDUARDO GUSTAVO ALFREDO CASTAÑEDA BENITES 2do Miembro (T) Comité de Selección</p>